



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIV**

**Morelia, Mich., Viernes 20 de Diciembre de 2019**

**NÚM. 7**

### CONTENIDO

#### INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

##### SECRETARÍA EJECUTIVA

Certificación por la cual se hace constar la aprobación del Segundo Periodo Vacacional del presente Año. ....	1
Certificación por la cual se hace constar la aprobación del Segundo Periodo Vacacional del presente Año, de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas . ....	2

#### CERTIFICACIÓN

La que suscribe, Maestra María de Jesús García Ramírez, encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante el oficio IEM-P-528/2019, con fundamento en los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 14, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

#### CERTIFICA

Que en sesión de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 19 diecinueve de diciembre del año en curso, se aprobó como Segundo Periodo Vacacional del presente año, el comprendido del viernes 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al martes 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte, reanudando labores el día miércoles 8 ocho de enero de 2020 dos mil veinte, en términos de lo establecido en el Calendario Institucional del Instituto Electoral de Michoacán 2019; periodo que disfrutarán todos los servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán que se encuentren laborando con independencia de la fecha de su ingreso. Asimismo, se declararon como días inhábiles para los efectos de los cómputos de los plazos y términos de los asuntos competencia de este Órgano Electoral Local, los días comprendidos en el periodo mencionado, de conformidad con los artículos 7, numeral 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación; 3, numeral 1, del Reglamento de Elecciones

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

del Instituto Nacional Electoral; 242, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, segundo párrafo de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, párrafo segundo, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán; y 9, párrafo primero, del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; ordenándose a la suscrita realizar las comunicaciones correspondientes.

Se extiende la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el día 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE

**MTRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ**  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
 (Firmado)

La que suscribe, Maestra María de Jesús García Ramírez, encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con fundamento en los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 14, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

CERTIFICA

Que la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto en sesión ordinaria de esta fecha aprobó, en atención al oficio IEM-CEAPI-915/2019 del 17 diecisiete de diciembre actual, suscrito por el Doctor Humberto Urquiza Martínez, Consejero Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este Organismo, habilitar del periodo vacacional comprendido del 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al 07 siete de enero de 2020 dos mil veinte, los días que a continuación se indican, para que la Coordinación de Pueblos Indígenas de este Organismo, realice las siguientes actuaciones:

Cvo.	Fecha	Actuaciones
1.	20 de diciembre de 2019	Se constituya a la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, con la finalidad de entregar los informes que se derivan de las acciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada por dicho Órgano Jurisdiccional en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave ST-JDC-145/2019 y su acumulado.
2.	20 de diciembre de 2019	Asista a la Comunidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, a realizar y certificar la difusión de la Convocatoria para la Asamblea General de la comunidad de Arantepacua, Nahuatzen, Michoacán en la que se renovará la integración del Consejo Comunal de esa comunidad para el periodo 2019-2021.
3.	24 de diciembre de 2019	Asista a la Asamblea General de la comunidad de Arantepacua, Nahuatzen, Michoacán en la que se renovará la integración del Consejo Comunal de esa comunidad para el periodo 2019-2021.
4.	24 de diciembre de 2019	Levante la certificación de la propaganda colocada en la Comunidad de Santa María Sevina, con motivo de la Asamblea General Comunitaria que se celebrará el próximo 12 de enero de 2020.
5.	02 de enero de 2020	Levante la certificación de la publicidad colocada en la Comunidad de Santa María Sevina, con motivo de la Asamblea General Comunitaria que se celebrará el próximo 12 de enero de 2020.

Se levanta la presente certificación para los efectos legales correspondientes, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a 19 de diciembre de 2019.

**MTRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ**  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
 (Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"